

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40623 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 457/2013, correspondiente a la mercantil ENELDO, S.L. por auto de fecha 23/06/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050545-1